

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	CODIGO: F-GC-004
		VERSIÓN: 004
		Fecha Elaboración: 20/05/2020

RESPONSABLE DEL ESTUDIO:	ÁREA QUE REALIZA EL ESTUDIO:	FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO:	CONSECUTIVO SECOP:
LEIDY JOHANA OSORIO GAVIRIA	SECRETARIA PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL-UMATA	15 DE AGOSTO DE 2023.	

CONSIDERACIONES:

De conformidad con lo señalado en los numerales 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para los procesos de mínima cuantía que deberán contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

a su efecto el artículo 2.2.1.1.6.1. establece que La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
ASPECTOS GENERALES	1 ECONOMICO:
	Para efectos del presente proceso de selección no se hace necesario la realización del análisis financiero del sector dado que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, no es exigible la capacidad financiera del proponente debido a que el pago para este tipo de procesos se realiza contra entrega de actas parciales o satisfacción del servicio o bien contratado, el cual será verificado a través del supervisor designado Por lo tanto, los indicadores financieros que puedan llegar a establecerse dentro del análisis financiero del sector no tendrán injerencia para efectos del proceso de evaluación de idoneidad
	2 ASPECTO TECNICO Los elementos o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad
	De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los elementos o servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios.

Administración Municipal La Unión Antioquia

"Dirección: Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – **Conmutador:** 5560610 – **Código Postal:** 055020
www.launion-antioquia.gov.co – **E-mail:** alcaldia@launion-antioquia.gov.co



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MINIMA CUANTIA

CODIGO: F-GC-004

VERSIÓN: 004

Fecha Elaboración:
20/05/2020

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
	<p>REGULATORIO: Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.</p>
ESTUDIO DE LA OFERTA	<p>¿Quién vende? La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional y extranjero, en especial en el sector público educativo con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad, al efecto la entidad consulto el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso.</p> <p>¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio? Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado que justifica presupuesto oficial.</p>
ESTUDIO DE LA DEMANDA	<p>El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de bienes con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad y de otras Entidades públicas que han realizado compras de los mismos productos entre los cuales se encuentran los siguientes contratos suscritos por la entidad</p> 

Administración Municipal La Unión Antioquia

"Dirección: Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – **Conmutador:** 5560610 – **Código Postal:** 055020
www.launion-antioquia.gov.co – **E-mail:** alcaldia@launion-antioquia.gov.co

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	CODIGO: F-GC-004
		VERSIÓN: 004
		Fecha Elaboración: 20/05/2020

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
	

2. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

De conformidad a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015 las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para describir la necesidad de contratar el bien o servicio, verificando la conveniencia o no del objeto a contratar, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan anual de adquisiciones

La Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la misma, esto, en concordancia con la Ley 80 de 1993, que en su artículo 3 preceptúa "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines" (SUBRAYADO POR FUERA DEL TEXTO ORIGINAL)

El municipio de La Unión, es uno de los principales productores de leche del departamento de Antioquia, y el principal productor de la región de oriente, razón por la que esta industria tiene un papel fundamental en la economía del sector rural del municipio.

Esta producción láctea, se encuentra en su mayoría, atomizada en pequeños predios productores distribuidos por todas las veredas del municipio, que les dificulta el acceso a tecnologías y especialmente a biotecnologías para el mejoramiento genético, que busquen mejorar la producción y rentabilidad de estos hatos.

Algunas casas agropecuarias ofrecen el servicio de inseminación artificial en el municipio, pero a costos muy elevados y sin tener en cuenta los parámetros técnicos del material genético requerido por los campesinos, lo que conlleva a pérdida de tiempo y de recursos por parte de los productores al no obtener los resultados esperados con los programas de mejoramiento genético como son aumentar la producción y mejorar las condiciones composicionales de la leche, así como obtener animales de excelente calidad, buscando generar una mayor adaptabilidad a la zona y una mayor resistencia a las enfermedades.

Administración Municipal La Unión Antioquia

"Dirección: Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – **Conmutador:** 5560610 – **Código Postal:** 055020
www.launion-antioquia.gov.co – **E-mail:** alcaldia@launion-antioquia.gov.co

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	CODIGO: F-GC-004
		VERSIÓN: 004
		Fecha Elaboración: 20/05/2020

Debido a esta problemática, el municipio de La Unión pretende realizar un programa del mejoramiento genético a través de la inseminación artificial a pequeños y medianos productores de leche del municipio, para lo cual requiere de equipos e insumos que cumplan los parámetros técnicos definidos para cumplir cabalmente el objeto planteado

RELACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO

LINEA ESTRATEGICA No.	LINEA 3, POR UN DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL CAMPO EN BUENAS MANOS
PROGRAMA	NUEVA RURALIDAD
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN
CODIGO BPIN	20220540000023
CODIGO SECTOR	17- Agricultura y Desarrollo Rural
CODIGO PROGRAMA	1708- Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria
CODIGO PROGRAMA	1708041-Servicio de Extensión agropecuario

3. OBJETO Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS PARA EL MEJORAMIENTO GENÉTICO BOVINO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN".

Las especificaciones técnicas para los bienes a adquirir son las siguientes:

Pajillas para inseminación artificial en bovinos de razas Holstein y Jersey, con el respectivo suministro de nitrógeno suficiente para el mantenimiento y funcionamiento del proyecto de mejoramiento genético a través de la inseminación artificial, con las siguientes características.

DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
Fundas para inseminación artificial punto azul o punto verde, IMV Technologies, pq/50 y pipeta de infusión con adaptador, pq/25	Paquete x 50 unidades	6
Mangas obstétricas largas hasta el hombro, desechables, elástica y supersensitiva.	Caja x 100 unidades	6
Termo transportador inox antigotas con capacidad de 1 litro fabricado en acero inoxidable	Unidad	4
Nitrógeno líquido.	Litro	337
Pajilla de raza Holstein Rojo Código 941806	Unidad	100
Pajilla de raza Holstein Negro Código 1H13424	Unidad	100
Pajilla de raza Jersey Código 1JE7049	Unidad	100

Administración Municipal La Unión Antioquia

"Dirección: Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – **Conmutador:** 5560610 – **Código Postal:** 055020
www.launion-antioquia.gov.co – E-mail: alcaldia@launion-antioquia.gov.co

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	CODIGO: F-GC-004
		VERSIÓN: 004
		Fecha Elaboración: 20/05/2020

CLASIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC

ITEM	CLASES Y PRODUCTO A CONTRATAR	CLASIFICACIÓN UNSPSC
1	Máquina para inseminación artificial	42121801
2	Ganado vacuno	10101516

Especificaciones técnicas adicionales

- El contratista deberá entregar los suministros en el almacén municipal y facturar de acuerdo a lo que se relacione en la propuesta dentro de los 5 días hábiles siguientes a la formulación del pedido por parte del municipio.
- Garantizar el cumplimiento de las características técnicas y calidad, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones vigentes.
- Entregar los bienes dentro del plazo pactado en el Almacén Municipal.
- No sobrepasar el presupuesto oficial destinado para el presente proceso.
- Los bienes ofrecidos deben ser de primera calidad, reservándose la supervisión del contrato la posibilidad de rechazar parte o todos los bienes, cuando por razones objetivas, se estime que éstos no cumplen con los estándares de calidad.
- El contratista deberá responder por los daños y mala calidad de los elementos suministrados, los cuales deberán ser cambiados en el plazo establecido en la propuesta el cual no puede ser superior a los cinco (5) días hábiles después de notificada la anomalía al contratista.
- El oferente deberá presentar su propuesta por la cantidad señalada y por los requerimientos de la entidad
- Acatar de manera inmediata las observaciones y requerimiento que le formule el supervisor del contrato.
- Informar al supervisor del contrato, de las novedades que surjan durante la ejecución del objeto contractual.
- El oferente deberá garantizar que dispone de un establecimiento de comercio o bodega con al menos un encargado que disponga de un stop mínimo para dar respuesta al requerimiento de la entidad por mostrador.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

4.1 ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DE COTIZACIÓN:

El valor estimado del contrato fue calculado y establecido de conformidad con los estudios de mercado adelantado por la entidad consultado comerciantes de la zona que estuvieran en capacidad de ofertar el servicio con el fin de realizar un análisis de precios y costos de los elementos y servicios requeridos. Para lo cual presentaron cotizaciones con las que soportaron los análisis de precios del mercado.

DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANT	MULTIGENÉTICA Itda	GENEX	INSEMINAR DE COLOMBIA	VALOR PROMEDIO IVA INCLUIDO
Fundas para inseminación artificial punto azul o punto verde, IMV Technologies, pq/50 y pipeta	Paquete x 50 unidades	6	\$174.930	\$185.640	\$164.220	\$174.930

Administración Municipal La Unión Antioquia

“Dirección: Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – Conmutador: 5560610 – Código Postal: 055020
www.launion-antioquia.gov.co – E-mail: alcaldia@launion-antioquia.gov.co

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	CODIGO: F-GC-004
		VERSIÓN: 004
		Fecha Elaboración: 20/05/2020

de infusión con adaptador, pq/25						
Mangas obstétricas largas hasta el hombro, desechables, elástica y supersensitiva	Caja x 100 unidades	6	\$499.800	\$499.800	\$464.100	\$487.900
Termo transportador inox antigotas con capacidad de 1 litro fabricado en acero inoxidable	Unidad	4	\$309.400	\$333.200	\$261.800	\$301.467
Nitrógeno líquido	Litro	337	\$1.112.100	\$1.179.500	\$1.011.000	\$1.100.867
Pajilla de raza Holstein Rojo Código 941806	Unidad	100	\$4.500.000	\$4.800.000	\$3.500.000	\$4.266.667
Pajilla de raza Holstein Negro Código 1H13424	Unidad	100	\$2.800.000	\$3.000.000	\$2.700.000	\$2.833.333
Pajilla de raza Jersey Código 1JE7049	Unidad	100	\$2.800.000	\$3.000.000	\$2.700.000	\$2.833.333
COSTO TOTAL			\$12.196.230	\$12.998.140	\$10.801.120	\$11.998.497

4.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es la suma de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L (\$11.998.497)** con cargo a la disponibilidad presupuestal número **N° 917**, rubro **21014.B.7.6.1.01.01.12 PROYECTOS PRODUCTIVOS COFINANCIADOS** expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal el 29 de julio de 2023 para la adquisición de los siguientes bienes y servicios a los precios del estudio de mercado.

DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	VALOR PROMEDIO IVA INCLUIDO
-------------	--------------	-----------------------------

Administración Municipal La Unión Antioquia

“Dirección: Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – **Conmutador:** 5560610 – **Código Postal:** 055020
www.launion-antioquia.gov.co – E-mail: alcaldia@launion-antioquia.gov.co

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	CODIGO: F-GC-004
		VERSIÓN: 004
		Fecha Elaboración: 20/05/2020

Fundas para inseminación artificial punto azul o punto verde, IMV Technologies, pq/50 y pipeta de infusión con adaptador, pq/25	Paquete x 50 unidades	\$174.930
Mangas obstétricas largas hasta el hombro, desechables, elástica y supersensitiva	Caja x 100 unidades	\$487.900
Termo transportador inox antigotas con capacidad de 1 litro fabricado en acero inoxidable	Unidad	\$301.467
Nitrógeno líquido	Litro	\$1.100.867
Pajilla de raza Holstein Rojo Código 941806	Unidad	\$4.266.667
Pajilla de raza Holstein Negro Código 1H13424	Unidad	\$2.833.333
Pajilla de raza Jersey Código 1JE7049	Unidad	\$2.833.333
COSTO TOTAL		\$11.998.497

NOTA: Los anteriores son los requerimientos y especificaciones de los bienes requeridos por la administración, con el propósito de establecer los precios unitarios de cada uno de los elementos para las cantidades requeridas por parte de la entidad estatal.

En consideración la oferta económica deberá ser cantidades unitarios (1) a fin de establecer el valor de cada producto y se adjudica el contrato a la oferta por el total del presupuesto oficial cuya suma de precios unitarios sea la más económica, en todo caso de presentarse con cantidades la entidad la valora a precio unitario.

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 creó la modalidad de la selección de mínima cuantía, la cual está determinada por aquellos contratos que no excedan el 10% de la menor cuantía.

En desarrollo de la anterior disposición normativa, el Decreto 1082 de 2015 reglamentó a través del artículo 2.2.1.2.1.5.1., y siguientes los requisitos mínimos que deben tener los estudios previos, el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, la adquisición en grandes superficies cuando se trate de mínima cuantía y las garantías en este tipo de procesos.

Teniendo presente que la contratación que se impulsa a través del presente estudio previo, están en el rango de la mínima cuantía y que la misma no puede contratarse a través de contratación directa, se tiene por justificada la misma según lo establecido en el comité de contratación en el cual fue aprobada.

6. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Administración Municipal La Unión Antioquia

“Dirección: Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – Conmutador: 5560610 – Código Postal: 055020
www.launion-antioquia.gov.co – E-mail: alcaldia@launion-antioquia.gov.co



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MINIMA CUANTIA

CODIGO: F-GC-004

VERSIÓN: 004

Fecha Elaboración:
20/05/2020

El plazo de ejecución del contrato será de **TREINTA (30) DÍAS** a partir de la suscripción del acta de inicio.

7. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.

El municipio de LA UNION pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: Un único pago de la oferta aceptada, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato.

El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por ley deban realizarse.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad contenidas en el decreto 1082 de 2015.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública.

9. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

En orden a lo descrito, se procede entonces al establecimiento de la matriz de riesgo a que puede estar sometido el contrato a realizar:

No.	Clase	Fuente	Plano	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta el	Persona	Fecha	Fecha	Monitoreo y revisión
-----	-------	--------	-------	------	-------------	--------------	--------------	---------	--------------	-----------	----------	---	---------------------------------	------------	---------	-------	-------	----------------------

Administración Municipal La Unión Antioquia

"Dirección: Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – Conmutador: 5560610 – Código Postal: 055020
www.launion-antioquia.gov.co – E-mail: alcaldia@launion-antioquia.gov.co



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MINIMA CUANTIA

CODIGO: F-GC-004

VERSIÓN: 004

Fecha Elaboración:
20/05/2020

2	Exatitud	Riesgo operacional	Riesgo relacionado con la calidad del servicio prestado	Incumplimiento de los requerimientos de la entidad	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato. Revisar procesos. Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos. Especificar estándares de los servicios. Supervisión de la ejecución del contrato. Comunicación permanente con el contratista, a fin de recordar sus obligaciones. Articulado del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades.	1	2	3	3	No	Supervisor	Fecha de suscripción Acta de inicio	Fecha Acta de terminación	Acta de intervención	Mensual
---	----------	--------------------	---	--	---	---	---	--	-------------	--	---	---	---	---	----	------------	-------------------------------------	---------------------------	----------------------	---------

10. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En los términos del Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 que establece la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en adquisición de Grandes Superficies; lo anterior atendiendo las condiciones de entrega y pago de los bienes requeridos.

Una vez analizadas las condiciones del objeto que se pretende contratar, su ejecución, el proceso de selección a realizar y ante un eventual incumplimiento del contratista, la administración evidencia la necesidad de exigir la constitución de una póliza de cumplimiento, con los amparos ya indicados, toda vez, que se exigen unas condiciones técnicas que deben ser cumplidas a cabalidad para garantizar una buena calidad de lo requerido y a su vez es imperioso dar observancia a la ley con los respectivos insumos, por lo cual un incumplimiento generaría además de un desgaste administrativo, un retraso para la satisfacción de las necesidades ya descritas.

POLIZAS	%	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	10	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad de los bienes suministrados	10	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más

Las vigencias de todos los amparos iniciaran con la fecha de la firma del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Administración Municipal La Unión Antioquia

"Dirección: Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – Conmutador: 5560610 – Código Postal: 055020
www.launion-antioquia.gov.co – E-mail: alcaldia@launion-antioquia.gov.co

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CODIGO: F-GC-004
	MINIMA CUANTIA		VERSIÓN: 004
			Fecha Elaboración: 20/05/2020

Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MUNICIPIO DE LA UNIÓN.

Restablecimiento o ampliación de la garantía

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días hábiles al requerimiento efectuado por el ordenador del gasto o Competente contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MUNICIPIO DE LA UNIÓN, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

EL CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías estas podrán variarse por la aseguradora a petición del MUNICIPIO DE LA UNIÓN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MUNICIPIO DE LA UNIÓN, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MUNICIPIO DE LA UNIÓN, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MUNICIPIO DE LA UNIÓN, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y clausula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MUNICIPIO DE LA UNIÓN.

11. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Esta contratación SI () **NO (X)** está cobijada por acuerdos internacionales o TLC vigentes para el estado colombiano, de acuerdo al manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, emitido por el ministerio de comercio , industria y turismo, teniendo presente las exclusiones de aplicabilidad y excepciones y los umbrales existente para cada acuerdo comercial vigente, esta contratación **NO SE ENCUENTRA** sujeta a compromisos en materia de contratación pública, Lo anterior por cuanto

Administración Municipal La Unión Antioquia

“Dirección: Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – **Conmutador:** 5560610 – **Código Postal:** 055020
www.launion-antioquia.gov.co – E-mail: alcaldia@launion-antioquia.gov.co



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MINIMA CUANTIA

CODIGO: F-GC-004

VERSIÓN: 004

Fecha Elaboración:
20/05/2020

se procederá a dar aplicabilidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015, en lo que atañe a las convocatorias limitadas a Mipyme numeral 1°.

País con que se tiene el acuerdo	Entidad estatal fue está incluida	El presupuesto oficial del proceso es superior al del contrato	Excepción aplicable al proceso de contratación	El proceso está cubierto por el acuerdo comercial
Canadá	SI	NO	NO	NO
Chile	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos	SI	NO	NO	NO
Salvador	SI	NO	NO	NO
Guatemala	SI	NO	NO	NO
Honduras	SI	NO	NO	NO
Dinamarca	SI	NO	NO	NO
Noruega	SI	NO	NO	NO
Suiza	SI	NO	NO	NO
México	SI	NO	NO	NO
Unión Europea	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina	SI	NO	NO	NO

12. LOCALIZACIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato de realizará en el Municipio de La Unión Antioquia.

Dada en el Municipio de La Unión -Antioquia- a los

LEIDY JOHANA OSORIO GAVIRIA

Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial

Proyectó	Yesica Quintero Montoya / P/U UMATA - Yeison Alberto Marulanda- Médico Veterinario
Aprobó	Leidy Johana Osorio Gaviria / Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial
Revisó	Keren Martínez Toloza / Asesora Jurídica Municipio.

Administración Municipal La Unión Antioquia

"Dirección: Carrera 10 No 10-10 Parque Principal – **Conmutador:** 5560610 – **Código Postal:** 055020
www.launion-antioquia.gov.co – **E-mail:** alcaldia@launion-antioquia.gov.co